

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1356-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios y un (01) file;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 664-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe respecto al contrato directo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la cual se realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución Consejo de Facultad N° 127-2019-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 26 de agosto de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina, RESOLVIÓ: PROPONER el contrato directo para el segundo semestre 2019-II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Asignatura
SEDE CENTRAL			
1	Mg. Nelson Valdivieso Echevarria	DC B2	Patología Especial Semiología Veterinaria Tecnología e Industria de leche y carnes

Segundo: Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1058-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de agosto de 2019, se APROBÓ la Directiva del Proceso de Contrato Directo de Docente y Jefe de Práctica en la UNHEVAL, en la cual se estableció lo siguiente:

V. REQUISITOS PARA SER CONTRATADO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO

Para ser docente contratado Tipo B (DC B) es necesario reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Título profesional, grado de maestro conferido por una universidad peruana o revalidada de acuerdo a ley o haber dictado cátedra universitaria a la vigencia de la Ley Universitaria N° 23733, en el caso de profesionales médicos u odontólogos que no cuenten con grado de maestro o no han dictado cátedra universitaria a la vigencia de la Ley N° 23733, deben presentar su título de especialista obtenida mediante residenciado médico o residenciado odontológico.
- Pertenecer al colegio profesional y estar habilitado, debiendo adjuntar la constancia de habilitación en el caso de colegios profesionales que no se puedan verificar en la página web del colegio profesional y asimismo la constancia de antigüedad en la colegiatura.
- Tener 5 años de ejercicio profesional: debiendo adjuntar los documentos que sustentan los mismos.
- Tener la edad máxima de 75 años.

Requisitos que cumple el profesional propuesto; respecto a la Colegiatura y habilitación se considera que la verificación del mismo es responsabilidad del Director de Departamento, quien para la propuesta del profesional cumplió con realizar la verificación respectiva.

Quinto: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 113° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8515-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR** el CONTRATO DIRECTO Tipo **DC B2** del profesional **NELSON VALDIVIESO ECHEVARRÍA**, del **26 de agosto al 20 de diciembre** de 2019, semestre 2019-II, propuesto por el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la Resolución Consejo de Facultad N° 152-2019-UNHEVAL-FMVZ; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1356-2019-UNHEVAL

Pag. 02

- 2° **DISPONER** que el profesional contratado se apersona a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y file personal, para lo cual se le otorgará el *usuario* y *clave* correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.
- 3° **REMITIR** el file personal del profesional contratado a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 4° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FMVyz-DASA-DIGA
URH-UPA
SURPyC-SUEyC-File
Archivo

... para
... conocimiento y demás fines
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

